

## MEMORIA TÉCNICA

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE LA PLANTA SEGUNDA DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE SAN PABLO Nº 48 PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U.** (Expte. nº 28/2016).

Dicha contratación se registrará por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

### 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

La redistribución de espacios se pretende realizar con tabiquería desmontable, con zonas ciegas, zonas acristaladas y puertas ciegas con montante superior acristalado.

Las diferentes unidades, así como las dimensiones de las mismas se pueden obtener del plano de planta que como **ANEXO I Plano planta v\_01** acompaña a la presente memoria.

La altura libre a considerar hasta falso techo será de **ALTURA 2,62 m.**

Se realiza a continuación resumen la descripción de las características técnicas mínimas de los materiales a suministrar:

- **Tabique** Tabique modular desmontable con estructura interior oculta de 45x40 mm de aluminio extrusionado acanalado para recibir tapajuntas, zócalo para recibir instalaciones de electricidad, telefonía o informática.
- **Parte inferior** Zona ciega formada por doble tablero melamínico de 16 mm de espesor cada uno de ellos con manta de fibra de vidrio en el interior de la cámara. Color a determinar.
- **Parte central** Zona acristalada mediante doble luna de 4 mm de espesor, cortina veneciana con accionamiento de rotor colocada en el interior de la cámara estanca.
- **Parte superior** Zona acristalada mediante doble luna de 4 mm de espesor y cámara de aire estanca.
- **Puerta ciega** Puerta ciega de 2030x825x45 mm, laminada color a determinar y montante superior hasta techo acristalado de las mismas características que la parte superior definida anteriormente, incluidos herrajes.
- **Piecerío** Cercos de puerta, cercos y junquillos de zonas acristaladas, esquineros, pilastras, etc. de aluminio anodizado plata mate.

No se establece "a priori" la modulación concreta de los diferentes elementos de la instalación y deberá ser el licitador el que la indique en su oferta.

### 3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1.- Plazos

El plazo de entrega del suministro y su colocación será en su conjunto como máximo de **CUATRO SEMANAS DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN** y en el se incluye tanto el plazo para la entrega de los suministros como el plazo para su montaje, siendo éste improrrogable, salvo que la planta en la que se van a situar los elementos contratados no estuviera terminada o no fueran aptos para su colocación

en dicha fecha, en este caso los Servicios Técnicos de Zaragoza Vivienda determinarán la fecha de comienzo de la colocación, contando a partir de ese momento el plazo de montaje y puesta en servicio, que en ningún caso será superior una semana o el ofertado por el licitador si este fuera menor.

En cualquier caso el adjudicatario deberán tener acopiado, a su costa, el material necesario para proceder a su colocación hasta el momento que se le indique. Igualmente la demora en el inicio del montaje de la instalación no le dará derecho a ningún incremento del precio de adjudicación.

### **3.2.- Entrega del suministro**

Los Servicios Técnicos de Zaragoza Vivienda determinarán las fechas de entrega del material y la de inicio de su montaje ajustado a lo dispuesto en la cláusula anterior, para lo cual comunicará al adjudicatario, con la antelación suficiente, el lugar, fecha y hora de entrega y horario u horarios para su montaje.

Si en el momento de dicha entrega el material no se encontrará en las debidas condiciones o no respondiera a las características solicitadas, a juicio de dicho responsable o de los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda, el adjudicatario deberá hacerse cargo del mismo sin derecho a indemnización alguna.

Los gastos relacionados con la carga, descarga y el transporte de los bienes objeto del suministro serán, en cualquier caso y bajo cualquier circunstancia, a cargo del adjudicatario del contrato.

### **3.3.- Otras condiciones**

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados. Así mismo será responsable frente a Zaragoza Vivienda de los daños y perjuicios que se deriven de la falta de calidad de los materiales suministrados, imputable a la empresa adjudicataria, así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Vivienda o para terceros, de la colocación de los mismos, de las omisiones, errores y métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Así mismo, el adjudicatario será responsable de las pérdidas o deterioros que el material pueda sufrir hasta el momento de entrega en el lugar señalado.

El adjudicatario viene obligado a abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

Se entenderán incluidos en los precios de las unidades a suministrar, que son fijos y no están sujetos a revisión alguna, los siguientes conceptos:

- Los derechos de propiedad intelectual, industrial y análogos.
- La totalidad de los costes de producción y fabricación, incluida la aportación de los materiales y medios necesarios.
- Los costes de mano de obra de toda clase y sus gastos sociales.
- Las operaciones de carga, transporte y descarga hasta su entrega del material suministrado, las operaciones intermedias, los embalajes, el almacenamiento y los seguros correspondientes.
  - No habrá incremento del precio por carga incompleta.
  - No habrá incremento del precio por tiempo máximo de descarga.
  - No habrá incremento del precio por horas de exceso de permanencia en el lugar de entrega.

- En el precio ofertado estará incluida la retirada y gestión de embalajes, residuos, etc.
- Los certificados de calidad de los materiales.
- Los gastos que generen el control de calidad durante los procesos de diseño, fabricación y montaje.
- Las muestras o prototipos que pudieran solicitarse.
- Los manuales de usuario, que habrán de entregarse en español, y la documentación técnica o manuales de servicio de asistencia técnica junto con la documentación gráfica, identificación de componentes, procedimientos o recomendaciones de mantenimiento, resolución de averías y configuración técnica.

Si una vez incorporado el material suministrado al lugar de instalación aparecieran o se apreciaran deficiencias incompatibles con la función a realizar, correrá por cuenta del licitador todos los gastos inherentes al desmontaje del mismo y la posterior reposición del bien declarado no apto.

### 3.4.- Garantía y soporte técnico

El material suministrado estará garantizados contra todo defecto de fabricación o anomalía de funcionamiento por un plazo mínimo de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha del conformado por parte de Zaragoza Vivienda del suministro efectuado.

Dicha garantía comprende los repuestos o sustitución completa de los elementos defectuosos, su desmontaje y nueva instalación, e incluye la mano de obra, los gastos de desplazamiento, carga, transporte y descarga, tanto del material defectuoso como del nuevo a suministrar, así como cuantos otros puedan derivarse del cumplimiento de la garantía.

La garantía incluirá, al menos, una revisión de todos los elementos del equipamiento suministrado que se realizará dentro de los dos últimos meses de vigencia de la misma.

La reparación de los desperfectos que se manifiesten en el período de garantía deberán subsanarse en un plazo no mayor de tres días hábiles desde que se produzca la comunicación fehaciente del desperfecto y deberá darse una respuesta de carácter técnico en un plazo no mayor de 24 horas.

## 4.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

### 4.1.- Forma de determinación del precio e importe máximo

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los suministros a realizar se establece en la cantidad de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 euros) más IVA**, habiéndose fijado dicha cantidad en función del alcance de la misión, de las necesidades y los importes unitarios; el plazo de ejecución, los tiempos de respuesta y las condiciones del suministro y montaje; los gastos necesarios de gestión, beneficio industrial, gastos generales, seguros y demás cargas que legalmente le sean aplicables.

### 4.2.- Forma de pago

El contratista percibirá el importe del suministro una vez se haya efectuado la instalación y tras la expedición de factura correspondiente y conformado de la misma por el Responsable del Contrato, en la que deberá figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)
- Identificación del lugar a la que se hayan entregado los bienes suministrados.
- Número y fecha de factura.
- Descripción del suministro efectuado al que responde la factura, acompañado de los albaranes conformados

- Importe de la factura desglosando:
  - Cada uno de los artículos suministrados con su importe unitario y total según el caso.
  - Base imponible.
  - Tipo de I.V.A. aplicable.
  - Importe total con el IVA incluido

El abono de los trabajos se efectuará, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura, con los requisitos antedichos, debidamente conformada, dentro los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en la actualidad es de **TREINTA DÍAS** de la fecha factura, si la misma fuera conforme.

**4.3.- Revisión de precios.** No procede revisión de precios.

## 5.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará en sobre cerrado y firmada.

Las ofertas presentadas deberán contener:

- Descripción de las características técnicas de los materiales a suministrar
- Modulación con el desglose de cada uno de los materiales.
- Documentación gráfica en la que se refleje la modulación adoptada.
- Plazo de entrega del material y plazo de montaje
- Descripción del servicio post-venta

En el caso de que alguna de las ofertas no incluyan todos los materiales a suministrar o no cumplan los requisitos mínimos exigidos y/o no respondan a las necesidades descritas en la memoria, serán efectuado requerimiento para proceder a su subsanación en un plazo no superior a tres días hábiles y en el caso de no realizar dicha subsanación será excluidos del proceso y no se tendrá en cuenta el importe ofertado en la aplicación del criterio de valoración correspondiente a la oferta económica.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

## 6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del presente contrato menor se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios

### **A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitación ..... hasta 70 puntos.**

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja que reúna todos los requisitos de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas. Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 70 \times O_b / O_n$$

En donde:  $P_n$  Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja  
 $O_b$  Precio oferta más baja  
 $O_n$  Precio de la oferta que se valora

**B) Reducción en el plazo de entrega ..... hasta 20 puntos.**

La máxima puntuación se asignará a la oferta que haciendo una reducción del plazo de entrega reúna todos los requisitos de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas. Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 20 \times O_b / O_n$$

En donde:  $P_n$  Puntuación a asignar a las ofertas con entregas superiores a la más baja  
 $O_b$  Oferta con menor plazo de entrega  
 $O_n$  Oferta que se valora

Teniendo en cuenta que la fecha límite para la recepción de los suministros es de cuatro semanas, para determinar los valores a introducir en la fórmula anterior se expresaran en días naturales, de tal manera que el plazo límite de entrega alcanza la cantidad de 28 días.

**C) Mejoras ..... hasta 10 puntos.**

Los proponentes indicarán las mejoras adicionales o compromisos especiales ofertados.

Podrán ofertar todo tipo de medidas relativas a la finalidad perseguida, excluyéndose aquellas cuyo contenido sea de obligado cumplimiento y aquellas que hayan sido valoradas o deban valorarse conforme al criterio A o B.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este apartado de la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigible sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

## 7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

### 7.1.- Lugar

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo, 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo, dirigido a la atención de Pablo Pérez o por medios electrónicos al correo: [pperez@zaragozavivienda.es](mailto:pperez@zaragozavivienda.es), con acuse de recibo.

### 7.2.- Fecha Hasta las 14,00 horas del día 17 de agosto 2016

### 7.3.- Documentación. Se acompaña plano de planta con la distribución de los espacios

Zaragoza, a de 8 de agosto de 2016  
El Jefe de Área de Patrimonio y Contratación

Pablo Pérez García